## PERMISO REMUNERADO

 (NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se concede un permiso remunerado

EL (NOMINADOR) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD)

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo (\_\_) del (Norma que lo faculta),

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 2.2.5.5.17 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor (a) público (a) (nombre), (Denominación) Código ( \_\_) Grado (\_\_) de la Planta de (Área a la que pertenece el empleado) de (entidad), solicitó permiso remunerado los días (día), (día) y (día) de (mes) de (año), mediante comunicado del (día) de (mes) de (año).

Que estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al(a) servidor(a) (nombre).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.** ***Permiso remunerado.*** Conceder permiso remunerado durante los días (día), (día) y (día) de (mes) de (año), al servidor(a) público(a) (nombre) identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. (\_\_) que desempeña el empleo de (denominación) Código (\_\_\_\_) grado (\_\_\_\_), del Área (\_\_\_) de (Entidad), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución.

**Artículo 2.** ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en (ciudad), a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)